



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 072/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1323/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1352.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1323/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1352, por la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del funcionario titular de la Dirección de Acción Social (dependiente de la Secretaría de Trabajo, Promoción de Empleo y Desarrollo Humano Municipal) a proceder a la apertura de una Cuenta de Caja de Ahorros en Pesos, en el Departamento de Ayuda Económica del Sporting Club M.S.D.C. y B., de nuestra ciudad, bajo la titularidad de la referida Dirección de Acción Social, y a los fines de ser utilizada para que los familiares y/o responsables de los asilados en el Geriátrico Municipal, procedan a depositar en carácter de pago los canones mensuales a su cargo y, desde la cual, se procedan a realizar los retiros y pagos pertinentes para el sostenimiento y funcionamiento del referida institución social, es decir, tanto para que con ella se operen los ingresos como los egresos del referido Geriátrico en cuestión.-

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNASE, a la actual Directora de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad, Lic. **Carina Mercedes BIANCONI**, DNI





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Nº22.828.864, CUIT Nº27-22828864-6, como la persona apoderada y/o encargada y/o responsable de operar la referida Cuenta de Caja de Ahorros a que refiere el artículo primero del presente, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 29 de Agosto de 2017.-

